

Tribunales:

El Tribunal se registrará por lo dispuesto en el apartado octavo de estas bases.

Fase de concurso:

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar los niveles de experiencia, adecuadas con las características de la plaza a cubrir, siempre que sean alegadas y acreditadas documentalmente por las personas aspirantes:

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 3 puntos. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Experiencia:

- Por tiempo de servicio/contrato en la misma categoría y puesto convocados, 0,05 puntos por cada mes de servicio (las fracciones se puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos). Hasta un máximo de 3 puntos.

Para la acreditación de la experiencia será necesario aportar vida laboral actualizada y contratos de trabajo o nombramientos en el caso de personal funcionario. Se valorará de los mismos sólo el tiempo en el que se haya acreditado fehacientemente que se ha ocupado la misma categoría/puesto que el convocado.

Fase de oposición: Ejercicios.

- 1) Consistirá en desarrollar en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen tipo test, acerca del temario que se adjunta.
- 2) Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

Programa:**Materias comunes:**

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar.
2. Organización territorial del Estado: Principios Generales. Las Comunidades Autónomas.
3. Organización territorial del Estado: La Administración Local.
4. Ley de Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.
5. Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título III. Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
6. Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: Título I. De la relación individual de trabajo.

Materias específicas:

7. Unidades y aparatos de medida del taller. Verificación de magnitudes. Representación de piezas mecánicas. Escalas.
8. Materiales férricos. Materiales no férricos. Aleaciones de materiales Principales formas comerciales de los materiales.
9. Tratamientos térmicos. Temple. Revenido. Recocido. Normalizado. Cementación. Nitruración. Cianuración.
10. Ensayos de materiales. Tracción. Dureza. Resiliencia. Compresión. Cizallamiento. Flexión. Plegado.
11. Principales herramientas del taller de herrería. Herramientas de mano. Herramientas de máquina.
12. Mecanizado por arranque de viruta. Taladradora. Torno. Fresadora. Rectificadora. Muela.
13. Procesos de corte. Preparación de bordes para soldadura. Oxicorte. Corte con plasma. Corte con laser. Corte por chorro de agua. Corte por lanza térmica.
14. Soldadura por combustión. Soldadura oxiacetilénica.
15. Soldadura por arco manual con electrodos revestidos. Soldadura por arco bajo gas protector. Principales defectos de las soldaduras.
16. Trabajos en frío a mano: burilado, aserrado, limado, taladrado, aterrajado, fileteado, cizallado, troquelado y amolado.
17. Conformación de perfiles y chapas. Corte. Doblado y curvado.
18. Uniones por apriete e introducción a presión. Uniones por tornillos, con pasadores, por troquelado y amolado.
19. Funcionamiento general de las cerraduras, conceptos básicos. Tipos de cerraduras. Igualamiento y amaestramiento de cilindros. Ventanas metálicas, elementos que la integran, mantenimiento y reparación.
20. Prevención de riesgos laborales en trabajos específicos en trabajos de herrería. Medidas de protección individuales y colectivas.

Anexo II

Oficial (personal laboral) Segunda.

Plaza número: Uno.

Categoría profesional: Oficial Grupo de Convenio: C2.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

Derechos de examen: 8,60 €.

Requisitos de la plaza:

Además de los requisitos contemplados en las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, los aspirantes a las plazas de Oficial, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del permiso de circulación tipo B.
- Compromiso de conducir vehículos relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

Tribunales:

El Tribunal se registrará por lo dispuesto en el Apartado Octavo de estas bases.

Fase de concurso:

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar los niveles de experiencia, adecuadas con las características de la plaza a cubrir, siempre que sean alegadas y acreditadas documentalmente por los aspirantes:

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 3 puntos. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Experiencia:

— Por tiempo de servicio/contrato en la misma categoría y puesto convocados, 0,05 puntos por cada mes de servicio (las fracciones se puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos). Hasta un máximo de 3 puntos.

Para la acreditación de la experiencia será necesario aportar vida laboral actualizada y contratos de trabajo o nombramientos en el caso de personal funcionario. Se valorará de los mismos sólo el tiempo en el que se haya acreditado fehacientemente que se ha ocupado la misma categoría/puesto que el convocado.

Ejercicios:

- 1) Consistirá en desarrollar en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen tipo test, acerca del temario que se adjunta.
- 2) Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

Programa:**Materias comunes:**

1. La Constitución Española de 1978: Título preliminar.
2. Organización territorial del Estado: Principios Generales.
3. Organización territorial del Estado: La Administración Local.
4. Ley de Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.
5. Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título III. Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
6. Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: Título I. De la relación individual de trabajo.

Materias específicas:

7. Suministro de agua. Reglamentación. Prescripciones técnicas.
8. Sistema de evacuación de aguas residuales y pluviales.
9. Conceptos fundamentales. Caudal y consumo, velocidad, presión, relación entre caudal velocidad y sección, presión-altura, pérdidas de carga, golpes de ariete.
10. Calidad de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Real decreto 140/2003 criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Prevención de legionela, generalidades y medidas preventivas.
11. Instalaciones de enlace e instalaciones interiores. Definiciones generales. Caudales mínimos. Clasificación de suministros. Materiales. Dimensionamiento de las instalaciones. Normativa.
12. Tuberías y accesorios. Materiales. Herramientas y útiles en fontanería.
13. Interpretación de planos e instalaciones. Montaje de instalaciones, elementos y dispositivos.
14. Tipos de uniones, roscadas, soldadas, encoladas, termofusión.
15. Mantenimiento y conservación de las instalaciones de suministro de agua y saneamiento.
16. Instalaciones de ACS. Sistema de producción de ACS. Elementos y componentes.
17. Instalaciones de riego. Características y dimensionado de redes de riego. Materiales de redes de riego
18. Instalaciones de protección contra incendios: Grupo de presión, bocas de incendio, hidrantes, columnas secas, rociadores, agua pulverizada.
19. Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas. Componentes de un grupo de presión.
20. Prevención de riesgos laborales en trabajos específicos en trabajos de fontanería y saneamiento. Medidas de protección individuales y colectivas

Anexo III

Técnico de Gestión (personal funcionario).

Número de plazas: Una.

Denominación: Técnico de Gestión Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A. Subgrupo: A2.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Los/las aspirantes que concurren por el turno libre, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Derechos de examen: 12,90 €.